



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS PARA USO EN LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SIPEN).

Procedimiento No.: SIPEN-DAF-CM-2021-0002

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de Fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

Vista: La Solicitud, las Especificaciones y las Bases para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

Vista: La Certificación de Existencia de Fondos.

Visto: Se realizaron invitaciones a varios Oferentes y publicara el proceso en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), así como en el de la propia SIPEN, en cumplimiento con las disposiciones establecidas.

Visto: Las propuestas presentadas por los siguientes oferentes:

- FL Betances & Asociados, SRL
- Digiworld, SRL
- Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL
- Clickteck, SRL
- ILC Office Supplies, SRL
- TCO Networking, SRL
- Cecomsa, SRL
- Offitek, SRL

Luego de realizar la verificación de las ofertas, analizar y ponderar las informaciones disponibles, se pudo comprobar que los oferentes no cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados y aprobados.

Finalmente, que se ponderaran las informaciones disponibles y verificaran se decidió adoptar las decisiones siguientes:

PRIMERO: Declarar Desierto el presente procedimiento de Compra Menor para la Adquisición de Equipos de Cómputos para uso en la Superintendencia de Pensiones.

SEGUNDO: Se instruye al departamento de Compras y Contrataciones de la SIPEN a notificar y publicar la decisión en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Institución.



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

TERCERO: Se instruye a la Encargada de Compras y Contrataciones a documentar el proceso para una nueva convocatoria de Compra Menor en la forma indicada en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día primero (01) de mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Jorge Luis Núñez
Director Administrativo y Financiero

Teresa A. Cruz
Encargada de Compras y Contrataciones

